

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 y 47 fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, me permito convocarle a la **Séptima Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California**, que tendrá verificativo el día **viernes 18 de marzo de 2016, a las 12:00 horas**, en la sala de sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, ubicada en Calzada Justo Sierra No. 1002-B, del Fraccionamiento Los Pinos de esta Ciudad, bajo el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación, en su caso.
- 3.- Actas de la Décima Novena y Vigésima Sesiones Extraordinarias, de fechas 10 y 12 de marzo del presente año, respectivamente.
  - 3.1 Dispensa del trámite de lectura;
  - 3.2 Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso.
- 4.- Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General, durante el periodo comprendido del 19 de febrero al 11 de marzo de 2016.
- 5.- Dictamen Número Tres que presenta la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la “Aprobación de los Lineamientos para el procedimiento de sorteo de los lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral por los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatos Independientes, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016”.
  - 5.1 Dispensa del trámite de lectura;
  - 5.2 Discusión y Aprobación, en su caso.
- 6.- Acuerdo de la Comisión de Control Interno por el que se establece el Criterio Administrativo bajo el cual se dará cumplimiento a la obligación prevista en el Artículo 46, Fracción XIX, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California”.
  - 6.1 Dispensa del trámite de lectura;
  - 6.2 Discusión y Aprobación, en su caso.
- 7.- Asuntos generales.
- 8.- Clausura de la Sesión.

### **ATENTAMENTE**

“Por la Autonomía e Independencia  
de los Organismos Electorales”

**C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ**

CONSEJERO PRESIDENTE